



INFORMA FORMACIÓN

ACCIÓN FORMATIVA:	2021/11201
Denominación:	DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL: ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO. HERRAMIENTAS DE ACTUACIÓN
Organiza:	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
Coordina:	DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN
Objetivos:	1 Exponer la normativa relacionada con la materia objeto del curso. 2 Conocer y analizar la desigualdad y discriminación en el ámbito laboral. 3 Explicar y entender los conceptos relacionados con la materia objeto del curso. 4 Identificar, detectar, prevenir y actuar en situaciones de acoso sexual y por razón de sexo. 5 Conocer las herramientas de actuación.
Nº alumnos/as:	15
Personal destinatario:	Plantilla Municipal
Duración del curso:	6 horas
Docentes:	Alejandra Gálvez Rodríguez
Lugar de celebración:	Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes
Fecha:	23 de noviembre
Horario:	8:30 - 14:30 horas
Contenido del curso:	Normativa relacionada con la materia objeto del curso. Conceptos básicos relacionados con la materia objeto del curso. Ámbitos de desigualdad, especial atención al ámbito laboral: datos y análisis. Nociones básicas del acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género. Imaginario colectivo en relación al acoso: mitos y creencias. Indicadores de detección de las situaciones de acoso. Herramientas de prevención y actuación: protocolos contra el acoso, especial referencia al Protocolo del Ayuntamiento de Sevilla.
Fecha finalización presentación solicitudes:	Antes de las 13:00 horas del día 15 noviembre 2021
Diploma que se entregará:	ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

Las personas interesadas en participar en la mencionada acción formativa deberán cumplimentar la solicitud que se encuentra en el **Portal del Empleado, Área Común, Formación** y remitirla al **Departamento de Formación** sito en **C/ Pajaritos nº 14 2ª Planta**, al correo electrónico solicitudesformacion@sevilla.org, o al fax 955.47.18.94.

La selección del alumnado se efectuará por el sistema establecido. El Ayuntamiento entregará documento acreditativo de asistencia y aprovechamiento, en su caso, a quienes superen los objetivos del mismo, siempre que **la falta de asistencia no exceda del 10% de las horas lectivas.**

